



BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

EDITA:
EXCELENTISIMA DIPUTACION
PROVINCIAL DE SANTANDER

DEP. LEG., SA. 1. 1958
IMPRESA PROVINCIAL
GENERAL DAVILA. 83
SANTANDER, 1976

INSCRITO EN EL REGISTRO DE PRENSA
SECC. PERSONAS JURIDICAS:
TOMO 13, FOLIO 202, NUM. 1.003

Año XL

Lunes, 2 de agosto de 1976. — Número 92

Página 1.145

ANUNCIOS OFICIALES

DELEGACION PROVINCIAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE REFORMA Y DESARROLLO AGRARIO DE SANTANDER

Acordada por Decreto de 7 de mayo de 1976 la concentración parcelaria de la zona de Carriazo (Santander), se anuncia que los trabajos de investigación de propietarios, a efectos de concentración parcelaria, darán comienzo el día 1 de septiembre, y se prolongarán durante un período de treinta días.

Se requiere a los propietarios, arrendatarios, aparceros y en general a los cultivadores y titulares de cualquier derecho para que dentro del indicado plazo presenten a los funcionarios del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario los títulos escritos en que funden su derecho y declaren, en todo caso, los gravámenes o situaciones jurídicas que afecten a sus fincas o derechos.

Se advierte que las fincas cuyos propietarios no aparecieran en este período serán consideradas como de desconocidos y se les dará el destino señalado por la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973. Igualmente se advierte que la falsedad de estas declaraciones dará lugar, con independencia de las sanciones penales, a la responsabilidad por daños y perjuicios que se deriven de dicha falsedad u omisión.

Los trabajos de concentración afectarán a la totalidad de las parcelas del término municipal de Ribamontán al Mar, perteneciente a la Entidad Local Menor de

SUMARIO

ANUNCIOS OFICIALES

Delegación Provincial del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario	1.145
Delegación Provincial de Trabajo	1.145
Comandancia Militar de Marina	1.146

ADMINISTRACION ECONOMICA

Delegación de Hacienda ...	1.146
----------------------------	-------

ANUNCIOS DE SUBASTA

Exema. Diputación Provincial	1.146
Ayuntamiento de Santander	1.148
Ayuntamiento de San Felices de Buelna	1.149
Juzgado Municipal número dos de Santander	1.150
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de Santander..	1.150
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Santander...	1.150

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales	1.150
-------------------------------	-------

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Ampuero, Castro Urdiales y Arredondo	1.151
--	-------

Carriazo, cuyos límites son: Norte, Galizano; Sur, Castanedo; Este, Güemes, y Oeste, Suesa.

Por lo tanto, los propietarios de las mismas deberán, en su propio interés, además de hacer la declaración de sus parcelas, seguir el desarrollo de los trabajos de concentración, para hacer valer sus derechos en el momento oportuno.

Se requiere también a cuantos actualmente utilizan aguas públicas para que indiquen la finca o fincas que riegan con las mismas, así como si está inscrito el aprovechamiento en el Registro de la Comisaría de Aguas a su favor o al de otra persona, o en otro caso, fecha desde la que vienen utilizando las aguas públicas, por sí o por sus causantes, acompañando en todo caso las pruebas que acrediten estas situaciones.

Santander, 15 de julio de 1976.
El jefe provincial, Francisco García Díez. 1.343

DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO DE SANTANDER

Solicitud de permiso de trabajo para extranjeros

Por la empresa «Inlingua Idiomas», de la calle de Rualasal, número 9, de Santander, se ha solicitado permiso de trabajo para una súbdita francesa, como profesora auxiliar de francés, con el sueldo mensual de quince mil pesetas (15.000 pesetas).

Lo que, de acuerdo con los artículos 9.º y 26 del Decreto 1.870/1968, de 27 de julio, se hace público para conocimiento de los trabajadores nacionales aspirantes al puesto.

Santander, 12 de julio de 1976.
El delegado de Trabajo (ilegible).

DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO DE SANTANDER

Solicitud de permiso de trabajo para extranjeros

Por la empresa «Colegio Jardín de Africa», del barrio Aviche, nú-

mero 54, de Monte (Santander), se ha solicitado permiso de trabajo para un súbdito inglés, como profesor de inglés, con el sueldo mensual de 19.030 pesetas.

Lo que, de acuerdo con los artículos 9.º y 26 del Decreto 1.870/1968, de 27 de julio, se hace público para conocimiento de los trabajadores nacionales aspirantes al puesto.

Santander, 30 de junio de 1976.
El delegado de Trabajo (ilegible).

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE SANTANDER

Don Marcos Ruiloba Palazuelos, teniente coronel de Infantería de Marina, instructor del expediente número 596/76, por extravío de la libreta de inscripción marítima de José Ramón Ibarzábal Zabalbéitia,

Hago saber: Que por resolución recaída en el expresado expediente, el citado documento ha sido declarado nulo y sin valor, incurriendo en responsabilidad la persona que, poseyéndolo, no hiciera entrega a la autoridad.

Santander, 23 de julio de 1976.
El teniente coronel instructor,
Marcos Ruiloba Palazuelos.

ADMINISTRACION ECONOMICA

DELEGACION DE HACIENDA DE SANTANDER

Provisión de expendedurías de tabacos vacantes en esta provincia

En el «Boletín Oficial del Estado» número 148, de 21 de junio de 1976, se publica Resolución del Patronato para la provisión de Administraciones de loterías, expendedurías de tabacos y agencias de aparatos surtidores de gasolina, anunciando concurso de vacantes de expendedurías de tabacos y efectos timbrados en esta provincia, cuya provisión corresponde a dicho Patronato.

Los impresos para solicitarlas, requisitos que han de reunir los concursantes y demás condiciones se encuentran a disposición de

quienes pueda interesarles en las oficinas de la Delegación de Hacienda de esta provincia y en las de la Representación provincial de Tabacalera, S. A.

Santander, 20 de julio de 1976.
El delegado de Hacienda, José María Saiz Saiz. 1.393

ANUNCIOS DE SUBASTA

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Anuncio de subasta

Objeto.—Estudio hidrogeológico del cuaternario de Torrelavega.

Tipo.—2.737.009 pesetas.

Plazo de ejecución. — Sesenta días.

Garantías.—La provisional, pesetas 64.741. La definitiva se constituirá de conformidad con el artículo 82 del Reglamento de Contratación.

Modelo de proposición.—Don..., vecino de..., calle de..., número..., en nombre propio o en nombre y representación de..., domiciliado en..., calle de..., número..., se compromete a ejecutar las obras de..., con estricta sujeción al proyecto, pliego de condiciones y demás documentación, en la cantidad de... (en letra) pesetas. Señalando como domicilio para oír notificaciones en Santander el de don..., calle de..., número... (para los domiciliados fuera de Santander).

(Fecha y firma.)

Se acompañará declaración de capacidad y compatibilidad, de acuerdo con los artículos 4.º y 5.º del Decreto de 9 de enero de 1953.

Presentación de plicas y examen de documentación.—En la oficina de Contratación y Compras de la Diputación de Santander, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en horas de nueve a trece.

Apertura de plicas.—A las once horas del día siguiente hábil a aquel en que terminó el plazo de

presentación, en el salón de sesiones de la Diputación de Santander.

Reclamaciones.—Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 24 del Decreto de 9 de enero de 1953.

En el caso de presentarse reclamaciones se suspenderá la presente licitación, procediéndose a nuevo anuncio de subasta una vez resueltas las mismas.

Santander, 31 de julio de 1976.
El presidente, Modesto Piñeiro Ceballos.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Anuncio de subasta

Objeto.—Cierre parcial de paramentos verticales en el patio cubierto para recreo del Centro de Educación Especial de Parayas.

Tipo.—315.000 pesetas.

Plazo de ejecución. — Sesenta días naturales.

Garantías.—La provisional, pesetas 9.450. La definitiva se constituirá de conformidad con el artículo 82 del Reglamento de Contratación.

Modelo de proposición.—Don..., vecino de..., calle de..., número..., en nombre propio o en nombre y representación de..., domiciliado en..., calle de..., número..., se compromete a ejecutar las obras de..., con estricta sujeción al proyecto, pliego de condiciones y demás documentación, en la cantidad de... (en letra) pesetas. Señalando como domicilio para oír notificaciones en Santander el de don..., calle de..., número... (para los domiciliados fuera de Santander).

(Fecha y firma.)

Se acompañará declaración de capacidad y compatibilidad de acuerdo con los artículos 4.º y 5.º del Decreto de 9 de enero de 1953.

Presentación de plicas y examen de documentación.—En la oficina de Contratación y Compras de la

Diputación de Santander, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en horas de nueve a trece.

Apertura de plicas.—A las once horas del día siguiente hábil a aquel en que terminó el plazo de presentación, en el salón de sesiones de la Diputación de Santander.

Reclamaciones.—Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 24 del Decreto de 9 de enero de 1953.

En el caso de presentarse reclamaciones se suspenderá la presente licitación, procediéndose a nuevo anuncio de subasta una vez resueltas las mismas.

Santander, 31 de julio de 1976. El presidente, Modesto Piñeiro Ceballos. — El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Anuncio de subasta

Objeto.—Ampliación del abastecimiento de aguas a Brañavieja.

Tipo.—373.661 pesetas.

Plazo de ejecución.—Tres meses.

Garantías.—La provisional, pesetas 11.210. La definitiva se constituirá de conformidad con el artículo 82 del Reglamento de Contratación.

Modelo de proposición.—Don..., vecino de... calle de..., número..., en nombre propio o en nombre y representación de..., domiciliado en..., calle de..., número..., se compromete a ejecutar las obras de..., con estricta sujeción al proyecto, pliego de condiciones y demás documentación, en la cantidad de... (en letra) pesetas. Señalando como domicilio para oír notificaciones en Santander el de don..., calle de..., número... (para los domiciliados fuera de Santander).

(Fecha y firma.)

Se acompañará declaración de capacidad y compatibilidad de acuerdo con los artículos 4.º y 5.º del Decreto de 9 de enero de 1953.

Presentación de plicas y examen de documentación.—En la oficina de Contratación y Compras de la Diputación de Santander, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en horas de nueve a trece.

Apertura de plicas.—A las once horas del día siguiente hábil a aquel en que terminó el plazo de presentación de proyectos, en el salón de sesiones de la Diputación de Santander.

Reclamaciones.—Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 24 del Decreto de 9 de enero de 1953.

En el caso de presentarse reclamaciones se suspenderá la presente licitación, procediéndose a nuevo anuncio de subasta una vez resueltas las mismas.

Santander, 31 de julio de 1976. El presidente, Modesto Piñeiro Ceballos.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Anuncio de concurso

Objeto.—Derribo de un chalet enclavado en la zona S. A. de la finca «Capitán Palacios», de Santander.

Tipo.—250.000 pesetas.

Plazo de ejecución.—Noventa días naturales.

Garantías.—La provisional, pesetas 7.500. La definitiva se constituirá de conformidad con el artículo 82 del Reglamento de Contratación.

Modelo de proposición.—Don..., vecino de..., calle de..., número..., en nombre propio, o en nombre y representación de..., domiciliado en..., calle de..., número..., se compromete a ejecutar las obras de..., con estricta sujeción al pro-

yecto, pliego de condiciones y demás documentación, en la cantidad de..... (en letra) pesetas. Señalando como domicilio para oír notificaciones en Santander el de don..., calle de..., número... (para los domiciliados fuera de Santander).

(Fecha y firma.)

Se acompañará declaración de capacidad y compatibilidad, de acuerdo con los artículos 4.º y 5.º del Decreto de 9 de enero de 1953.

Presentación de plicas y examen de documentación.—En la oficina de Contratación y Compras de la Diputación de Santander, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en horas de nueve a trece.

Apertura de plicas.—A las once horas del día siguiente hábil a aquel en que terminó el plazo de presentación, en el salón de sesiones de la Diputación de Santander.

Reclamaciones.—Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 24 del Decreto de 9 de enero de 1953.

En el caso de presentarse reclamaciones se suspenderá la presente licitación, procediéndose a nuevo anuncio de concurso una vez resueltas las mismas.

Santander, 30 de julio de 1976. El presidente, Modesto Piñeiro Ceballos. — El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Anuncio de subasta

Objeto.—Urbanización en Mata, Jaín y Tarriba, del Ayuntamiento de San Felices de Buelna.

Tipo.—5.001.785 pesetas.

Plazo de ejecución.—Tres meses.

Garantías.—La provisional, pesetas 110.027. La definitiva se constituirá de conformidad con el artículo 82 del Reglamento de Contratación.

Modelo de proposición.—Don..., vecino de..., calle de..., número..., en nombre propio o en nombre y representación de..., domiciliado en..., calle de..., número..., se compromete a ejecutar las obras de..., con estricta sujeción al proyecto, pliego de condiciones y demás documentación, en la cantidad de... (en letra) pesetas. Señalando como domicilio para oír notificaciones en Santander el de don..., calle de..., número... (para los domiciliados fuera de Santander).
(Fecha y firma.)

Se acompañará declaración de capacidad y compatibilidad, de acuerdo con los artículos 4.º y 5.º del Decreto de 9 de enero de 1953.

Presentación de plicas y examen de documentación.—En la oficina de Contratación y Compras de la Diputación de Santander, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en horas de nueve a trece.

Apertura de plicas.—A las once horas del día siguiente hábil a aquel en que terminó el plazo de presentación, en el salón de sesiones de la Diputación de Santander.

Reclamaciones.—Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 24 del Decreto de 9 de enero de 1953.

En el caso de presentarse reclamaciones se suspenderá la presente licitación, procediéndose a nuevo anuncio de subasta una vez resueltas las mismas.

Santander, 30 de julio de 1976. El presidente, Modesto Piñeiro Ceballos. — El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Anuncio de subasta

Objeto. — Adjudicación de las obras de «urbanización de la calle de Isaac Peral».

Tipo de licitación. — 1.852.976 pesetas.

Fianzas. — La provisional será

de 47.060 pesetas, y la definitiva, 94.119 pesetas.

Requisitos para tomar parte en la subasta:

a) Redactar las proposiciones conforme al modelo que se inserta al final del presente anuncio, reintegradas con póliza del Estado de seis pesetas y sello municipal de siete pesetas.

b) Acompañar a la proposición los siguientes documentos:

1) Carnet de empresa con responsabilidad.

2) Resguardo acreditativo de haber ingresado en la Caja General de Depósitos, o en sus sucursales, o en la Depositaria municipal el importe de la fianza provisional.

3) Documento N. de Identidad, o fotocopia debidamente legalizada.

4) Escritura de constitución de la sociedad licitadora, en el supuesto de que concurra alguna a la subasta, salvo que en el poder apareciesen testimoniados los particulares suficientes para acreditar la personalidad.

5) Declaración jurada de no hallarse comprendido el licitador en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad que se señalan en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Plazo de ejecución de las obras. Tres meses.

Presentación de proposiciones. Veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en Oficialía Mayor (oficiales letrados) y hasta las trece horas.

Apertura de plicas.—A las trece horas del día siguiente al en que hayan transcurrido los veinte días señalados para la presentación de proposiciones.

Exposición de pliegos y proyectos.—Estarán de manifiesto en la indicada Oficialía Mayor (oficiales letrados) durante el plazo de presentación de proposiciones, y en horas hábiles de oficina.

Pago de gastos.—Serán de cuenta del adjudicatario.

Modelo de proposición

El que suscribe....., vecino de....., con domicilio en....., con

Documento Nacional de Identidad número....., enterado del proyecto y condiciones particulares, técnicas, económicas y especiales que han de regir en la subasta para la adjudicación de las obras de «urbanización de la calle de Isaac Peral», se compromete a realizar las indicadas obras, con estricta sujeción a los documentos citados, con la baja de.....(en letra)..... por ciento, que figura en el presupuesto o tipo de licitación.

(Fecha y firma del proponente.)

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 19 de julio de 1976. El alcalde, Alfonso Fuente Alonso.

- AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Anuncio de subasta

Objeto. — Adjudicación de las obras de «tratamiento asfáltico (slurrys) en varias calles de la ciudad.

Tipo de licitación. — 5.516.756 pesetas.

Fianzas. — La provisional será de 117.751 pesetas, la definitiva, 235.502 pesetas.

Requisitos para tomar parte en la subasta:

a) Redactar las proposiciones conforme al modelo que se inserta al final del presente anuncio, reintegradas con póliza del Estado de seis pesetas y sello municipal de siete pesetas.

b) Acompañar a la proposición los siguientes documentos:

1) Carnet de empresa con responsabilidad.

2) Resguardo acreditativo de haber ingresado en la Caja General de Depósitos, o en sus sucursales, o en la Depositaria municipal el importe de la fianza provisional.

3) Documento N. de Identidad, o fotocopia debidamente legalizada.

4) Escritura de constitución de la sociedad licitadora, en el supuesto de que concurra alguna a la subasta, salvo que en el poder apareciesen testimoniados los particulares suficientes para acreditar la personalidad.

5) Declaración jurada de no hallarse comprendido el licitador

en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad que se señalan en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Plazo de ejecución de las obras. Tres meses.

Presentación de proposiciones. Veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en Oficialía Mayor (oficiales letrados) y hasta las trece horas.

Apertura de plicas.—A las trece horas del día siguiente al en que hayan transcurrido los veinte días señalados para la presentación de proposiciones.

Exposición de pliegos y proyectos.—Estarán de manifiesto en la indicada Oficialía Mayor (oficiales letrados) durante el plazo de presentación de proposiciones, y en horas hábiles de oficina.

Pago de gastos.—Serán de cuenta del adjudicatario.

Modelo de proposición

El que suscribe....., vecino de....., con domicilio en....., con Documento Nacional de Identidad número....., enterado del proyecto y condiciones particulares, técnicas, económicas y especiales que han de regir en la subasta para la adjudicación de las obras de «tratamiento asfáltico (slurrys) en varias calles de la ciudad, se compromete a realizar las indicadas obras, con estricta sujeción a los documentos citados, con la baja de..... (en letra)por ciento, que figura en el presupuesto o tipo de licitación.

(Fecha y firma del proponente.)

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 19 de julio de 1976.
El alcalde, Alfonso Fuente Alonso.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Anuncio de subasta

Objeto. — Adjudicación de las obras de «urbanización de la calle Columna Sagardía».

Tipo de licitación. — 2.034.264 pesetas.

Fianzas. — La provisional será

de 50.685 pesetas, y la definitiva, 101.370 pesetas.

Requisitos para tomar parte en la subasta:

a) Redactar las proposiciones conforme al modelo que se inserta al final del presente anuncio, reintegradas con póliza del Estado de seis pesetas y sello municipal de siete pesetas.

b) Acompañar a la proposición los siguientes documentos.

1) Carnet de empresa con responsabilidad.

2) Resguardo acreditativo de haber ingresado en la Caja General de Depósitos, o en sus sucursales, o en la Depositaria municipal el importe de la fianza provisional.

3) Documento N. de Identidad, o fotocopia debidamente legalizada.

4) Escritura de constitución de la sociedad licitadora, en el supuesto de que concurra alguna a la subasta, salvo que en el poder apareciesen testimoniados los particulares suficientes para acreditar la personalidad.

5) Declaración jurada de no hallarse comprendido el licitador en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad que se señalan en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Plazo de ejecución de las obras. Tres meses.

Presentación de proposiciones. Veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en Oficialía Mayor (oficiales letrados) y hasta las trece horas.

Apertura de plicas.—A las trece horas del día siguiente al en que hayan transcurrido los veinte días señalados para la presentación de proposiciones.

Exposición de pliegos y proyectos.—Estarán de manifiesto en la indicada Oficialía Mayor (oficiales letrados) durante el plazo de presentación de proposiciones, y en horas hábiles de oficina.

Pago de gastos.—Serán de cuenta del adjudicatario.

Modelo de proposición

El que suscribe....., vecino de....., con domicilio en....., con

Documento Nacional de Identidad número....., enterado del proyecto y condiciones particulares, técnicas, económicas y especiales que han de regir en la subasta para la adjudicación de las obras de «urbanización de la calle Columna Sagardía», se compromete a realizar las indicadas obras, con estricta sujeción a los documentos citados, con la baja de..... (en letra)..... por 100, que figura en el presupuesto o tipo de licitación.

(Fecha y firma del proponente.)

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 19 de julio de 1976.
El alcalde, Alfonso Fuente Alonso.

AYUNTAMIENTO DE SAN FELICES DE BUELNA

Anuncio de subasta

Objeto.—Entresaca de un volumen de 544 metros cúbicos de madera de pino radiata, al sitio de Gancedo, con un tipo de pesetas 380.800.

Garantías.—La provisional será de 19.040 pesetas. La definitiva se constituirá de conformidad con el artículo 82 del Reglamento de Contratación.

Precio índice.—476.000 pesetas.

Modelo de proposición

Don....., vecino de....., en nombre propio (o en nombre y representación de.....), se compromete a tomar parte en la subasta, con sujeción al pliego de condiciones, ofreciendo la cantidad de.....pesetas.

(Fecha y firma.)

Se acompañará declaración de capacidad y compatibilidad, de acuerdo con los artículos cuarto y quinto del Decreto de 9 de enero de 1953.

Presentación de plicas.—En el Ayuntamiento de San Felices de Buelna (oficinas de Secretaría), dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en horas de diez a trece.

Apertura de plicas.—A las once horas del día siguiente hábil a

aquel en que termina el plazo de presentación.

San Felices de Buelna, 20 de julio de 1976.—El alcalde, José Ignacio García Fernández.

JUZGADO MUNICIPAL NUM. DOS DE SANTANDER

Don Rómulo Martí Gutiérrez, juez municipal del distrito número dos de Santander,

Hago saber: Que en los autos de proceso de cognición número 272/75 que se tramitan en este Juzgado a instancia de «Financiera del Norte de España», representada por el procurador don Luis López, contra doña Nieves Molleda González, sobre reclamación de cantidad, en ejecución de sentencia firme, y en providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y en término de ocho días, los bienes embargados al demandado, y que se describirán.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 2 de septiembre próximo, a las doce horas; y para tomar parte en la misma será necesario consignar previamente el 10 por 100 del importe del avalúo, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Relación de los bienes

Un televisor, marca «Fercu».
Una radio cassette.
Una radio cassette «Seima».
Un transistor.
Un armario-biblioteca; y
Un tresillo.

Importe total de la valoración, 19.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Santander a 23 de julio de 1976.—El juez municipal, Rómulo Martí Gutiérrez.—El secretario, V. Villar Padín.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. TRES DE SANTANDER

Edicto

En la pieza de responsabilidad civil dimanante del sumario número 21 de 1970, contra Alberto Ca-

rrera Lavín, por omisión de socorro, se acordó la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, de la furgoneta M-308.497, marca «Citroen 2 CV.», en mal estado de conservación, a cuyo fin se hace saber a los posibles licitadores:

Primero.—La subasta se celebrará el próximo día 31 de julio, a las once horas de su mañana, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle Alta, número 18, de esta capital.

Segundo.—Que la subasta se celebrará sin sujeción a tipo, por lo que los licitadores no tienen necesidad de consignar cantidad alguna para tomar parte en dicha subasta.

Tercero.—Que el vehículo podrá ser examinado en el domicilio de Alberto Carrera Lavín, barrio El Cuadro, de Liaño.

Dado en Santander a 12 de julio de 1976.—El juez de Instrucción (ilegible).—El secretario (ilegible).

1.349

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE SANTANDER

Don Juan de Miguel Zaragoza, magistrado juez de Primera Instancia número dos de esta capital, en funciones del número uno de la misma y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de juicio ejecutivo número 175 de 1974, a instancia de don Roberto Gutiérrez Crespo, representado por el procurador don César Alvarez Sastre, contra don Pedro Venero Rozas, representado por el procurador don Gilberto Cortiguera Pellón, en cuyos autos se sacan a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de 900.000 pesetas, una vez reducido el 25 por 100 del precio de tasación, los siguientes bienes:

Mitad proindivisa de un local comercial, sito en la parte Norte de la planta semisótano de un edificio radicante en Santander, señalado con el número 87 de la calle de Cisneros, con acceso por un soportal que da a una calle en proyecto situada al Oeste del edificio.

Ocupa una superficie aproximada de 243 metros cuadrados, y linda: al Sur, con el local número 3 y el soportal de acceso de entrada; al Norte, con tierras debido al desnivel; al Este, José González, y al Oeste, con tierras y una calle en proyecto.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado (Palacio de Justicia, calle Alta, número 18), el próximo día 7 de octubre, a las once horas, y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la misma deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad, al menos, igual al 10 por 100 del precio de esta segunda subasta, y que no se admitirán posturas que no cubran los dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Que no se han aportado títulos de propiedad ni ha sido suplida su falta, y que será de cuenta del rematante el verificarlo.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Santander a 17 de julio de 1976. — El magistrado juez de Primera Instancia accidental, Juan de Miguel Zaragoza.—El secretario, José Casado.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADO MUNICIPAL NUM. UNO DE SANTANDER

Don Rómulo Martí Gutiérrez, juez municipal número uno de los de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se siguen autos de juicio de cognición, sobre reclamación de cantidad, bajo el número 59/76, que, copiada su sentencia en las partes de encabezamiento y dispositiva, son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Santander a 17 de mayo de 1976. El señor don Rómulo Martí Gutiérrez, juez municipal número uno de la misma, habiendo visto los precedentes autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado a instancia del procurador don Dionisio Mantilla Rodríguez, en nombre y representación de comunidad de propietarios del número 33 de la Avenida Reina Victoria, dirigido por el letrado don Javier Arrarte de la Revilla, contra don Manuel Baños Fernández, mayor de edad, soltero, sin especial profesión y vecino de esta ciudad; don Fernando Baños Fernández, mayor de edad, casado, agente comercial y de igual vecindad; doña Antonia Baños Fernández, mayor de edad, casada, sin especial profesión y domiciliada igualmente en esta vecindad, declarados en situación de rebelión, sobre reclamación de cantidad; y

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el procurador don Dionisio Mantilla Rodríguez, en nombre y representación de la comunidad de propietarios del inmueble número 33 de la Avenida de la Reina Victoria, contra don Manuel Baños Fernández, don Fernando Baños Fernández, doña Antonia Baños Fernández, así como contra la herencia yacente de doña Angela Fernández Villa y cualesquiera otra persona que se creyera con derecho a su sucesión, debo condenar y condeno a todos los anteriormente demandados para que, con carácter solidario, abonen a la comunidad actora la cantidad de cuarenta y nueve mil ciento setenta y una pesetas con diecisiete céntimos, así como los intereses legales de la misma a partir de la interposición de la demanda, con expresa imposición a dichos demandados de la totalidad de las costas causadas.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Rómulo Martí Gutiérrez.—(Firmado y rubricado).»

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor juez que la dictó, hallándose celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma a la herencia yacente dicha, y su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente, en Santander a 4 de junio de 1976.—El juez municipal, Rómulo Martí Gutiérrez.—El secretario (ilegible).

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE AMPUERO

Anuncio de convocatoria de concurso

En virtud de lo acordado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 2 de julio de 1976, se convoca concurso para la provisión en propiedad de una plaza de guardia municipal que ha sido puesta a disposición del Ayuntamiento por la Junta Calificadora de aspirantes a destinos civiles.

El concurso se regirá por las siguientes bases, aprobadas en dicha sesión.

Ampuero a dos de julio de mil novecientos setenta y seis. — El alcalde (ilegible).

Bases que han de regir en el concurso para proveer una plaza de guardia municipal

1.^a Es objeto de este concurso la provisión de una plaza de guardia municipal del grupo de personal subalterno, consignada en la plantilla con el grado retributivo 1,4 y dotada en el presupuesto con el sueldo base de 71.820 pesetas y retribución complementaria de 39.480 pesetas anuales, y los demás deberes y derechos inherentes al cargo, más dos pagas extraordinarias al año.

2.^a Podrán tomar parte en el concurso quienes reúnan las siguientes condiciones:

a) Ser español.

b) Ser varón y tener 21 años cumplidos y no exceder de 45 el día en que finalice el plazo de presentación de instancias.

c) Poseer el certificado de es-

tudios primarios a que se refiere el artículo 13 del Decreto 3.013/1966, de 17 de noviembre, u otro título equivalente o superior.

d) No hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad enumeradas en el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952.

e) Haber observado buena conducta.

f) Carecer de antecedentes penales; y

g) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.

3.^a Quienes deseen tomar parte en el concurso deberán presentar la instancia en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro del improrrogable plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia, manifestar en dicho documento que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base 2.^a y acompañar el recibo acreditativo de haber abonado doscientas pesetas como derechos de examen.

En la instancia, los concursantes deberán alegar los méritos que reúnan, y acompañar los documentos que los justifiquen.

Además, en la instancia deberán comprometerse a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.

4.^a Expirado el plazo de presentación de instancias se publicarán las listas de aspirantes admitidos y excluidos y la composición del Tribunal calificador, en el «Boletín Oficial» de la provincia.

5.^a El Tribunal calificador del concurso estará constituido, conforme a lo establecido en los artículos 26 y 251 del Reglamento de Funcionarios de la Administración Local, en la siguiente forma:

Presidente: El señor alcalde o teniente de alcalde en quien el alcalde expresamente delegue.

Vocales: Un funcionario designado por el Ayuntamiento; un re-

presentante de la Dirección General de Administración Local; un representante del Profesorado Oficial del Estado en materias afines a la función.

Secretario (con voz, pero sin voto): El secretario de la Corporación.

6.^a El concurso tendrá como fase previa, conforme a lo previsto en el artículo 250 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, un examen de aptitud para el desempeño del cargo.

Dicho examen de aptitud consistirá en las siguientes pruebas:

- a) Resolución de un problema de aritmética elemental.
- b) Redacción, con ortografía correcta, de un parte o escrito sencillo de carácter administrativo, según las indicaciones que dará el Tribunal.

Los componentes del Tribunal calificarán a cada concursante con una puntuación de 0 a 10 puntos. La calificación de cada concursante será el cociente de dividir por el número de componentes del Tribunal la suma de puntos.

Quedarán eliminados los concursantes que no alcancen el mínimo de cinco puntos.

7.^a El Tribunal ponderará las condiciones, méritos y circunstancias de cada uno de los concursantes conjuntamente con la puntuación obtenida en la prueba de aptitud, y formulará propuesta de nombramiento a favor del concursante que considere más idóneo para el desempeño del cargo.

8.^a La fecha, hora y lugar del comienzo del primer ejercicio se anunciará con quince días de antelación, cuando menos, en el «Boletín Oficial» de la provincia y no podrá empezar sin que hayan transcurrido dos meses, como mínimo, desde la publicación de la convocatoria.

9.^a El Tribunal calificador resolverá cuantas dudas e incidencias surgieren desde que se hubiere constituido, y sus decisiones se adoptarán, en todo caso, por mayoría de votos de los miembros presentes, sin que se admitan otras alegaciones que las expresamente

autorizadas en la base 5.^a, y si se produjera empate decidirá el presidente.

10.^a El concursante propuesto por el Tribunal, con arreglo a la base 7.^a, aportará dentro del plazo de treinta días, a partir de la propuesta de nombramiento, los siguientes documentos acreditativos de las circunstancias y condiciones a que se refiere la base 2.^a:

- a) y b) Partida de nacimiento.
- c) Certificado de estudios primarios o título equivalente o superior.
- d) Declaración jurada de no estar incurso en causa de incapacidad.
- e) Certificado de buena conducta, expedido por la autoridad municipal del domicilio del concursante.
- f) Certificación negativa de antecedentes penales, librada por el Registro Central de Penados y Rebeldes.
- g) Certificado médico oficial acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.

Además, justificará hallarse al corriente de sus obligaciones respecto al servicio militar.

11.^a Para lo no previsto en las bases se estará concretamente a lo que preceptúen los artículos 5.^o y siguientes del Reglamento para ingresar en la Administración Pública, de 27 de junio de 1968, y a las demás disposiciones que resulten aplicables.

Ampuero, 3 de julio de 1976.
El alcalde (ilegible). 1.305

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

Anuncio

En la sesión extraordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Castro Urdiales, el día 12 de julio de 1976, se ha aprobado el proyecto de contrato de préstamo con el Banco de Crédito Local de España, en las condiciones que se detallan a continuación:

Capital.—8.285.808 pesetas.
Intereses.—El tipo de interés y comisión anual será del 8,45 por 100 (8,25 por 100 de intereses y 0,20 por 100 de comisión), sin per-

juicio del que resulte aplicable en el momento de la perfección del contrato.

Plazos.—El período de reembolso de la operación es de veinte años, como máximo. Uno de carencia y diecinueve de amortización.

Amortización. — La anualidad completa por intereses, comisión y amortización será de 890.902,58 pesetas.

Garantías.—Participaciones municipales del 90 por 100 de la contribución territorial urbana y de la cuota fija o de licencia del impuesto industrial.

Participación municipal del 4 por 100 de los impuestos indirectos del Estado.

Finalidad.—Para obras de construcción de un pabellón polideportivo y una piscina cubierta en Castro Urdiales.

Lo que se hace público durante quince días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio, a efectos de examen y reclamaciones del expediente que se expone.

Castro Urdiales a 23 de julio de 1976.—El alcalde (ilegible).—El secretario (ilegible).

Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 682 de la Ley de Régimen Local, exponen al público, por espacio de quince días, para admisión de reclamaciones contra los presupuestos ordinarios del ejercicio de 1976:

Arredondo. (1.405)

“BOLETIN OFICIAL” DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual	350
Suscripción semestral	200
Suscripción trimestral	100
Núm. suelto del año en curso	3
Núm. de años anteriores	5
Inserciones.—Cada palabra ...	2

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado.)